

Evite colas, librese de impuestos ITF y acceda a EsSalud sin mostrar boletas de pago

Cobre por el Banco de la Nación Y RECIBA MÁS BENEFICIOS

Con el fin de percibir mayores beneficios bancarios y previsionales, los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) que cobran sus asignaciones mediante la modalidad de pago directo en ventanilla pueden solicitar su traslado al abono en cuenta bancaria, lo que además evita de sobremanera la formación de las incómodas colas.

Según la Oficina de Normalización Previsional (ONP) este servicio es más ágil, moderno, por lo que se viene priorizando desde el año 1999. "Con esta modalidad de pago el pensionista puede hacer efectivo el cobro de su pensión en cualquier ventanilla de agencia del Banco de la Nación (BN) o mediante cajero automático a nivel nacional", estima la entidad estatal en su página web.

Beneficios

Los puntos a favor de esta modalidad de pago son extensos. Por ejemplo, la pensión abonada a una Cuenta Bancaria está exonerada del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras), por el monto de la pensión mensual.

"El pensionista podrá cobrar por adelantado su pensión a partir del cuarto día útil de cada mes según el cronograma alfabético publicado mensualmente. De no poder cobrar en la fecha que indica el cromo-



solicita presentar un formato especial (donde se especifica la autorización para el trámite y cobro con tarjeta MULTIRED).

3. Si la edad del pensionista es mayor o igual a 85 años.

IMPORTANTE

Acceso a su Cuenta Bancaria

Antes de efectuar retiros de dinero de la cuenta bancaria, el pensionista debe gestionar su tarjeta Multired en cualquier agencia del Banco de la Nación en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

A este lugar el pensionista deberá acudir presentando, el número de su cuenta bancaria, documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería o Pasaporte) en original y una copia simple legible.

Además, el jubilado también recibirá capacitación para el uso de los cajeros automáticos así como orientación respecto a trámites, procedimientos y beneficios del Sistema MULTIRED.

4. Si se trata de pensionistas por viudez que también figuran como tutores de pensionista(s) por orfandad.

mensual.

“El pensionista podrá cobrar por adelantado su pensión a partir del cuarto día útil de cada mes según el cronograma alfabético publicado mensualmente. De no poder cobrar en la fecha que indica el cronograma, podrá efectuarlo en cualquier otra fecha, dado que su pensión queda depositada en su cuenta de ahorro”, rescata la ONP.

Además con el uso de cajeros automáticos Multired el pensionista evitará la formación de colas en Bancos y podrá efectuar sus retiros de dinero inclusive en horarios nocturnos y en cualquier día del mes, a nivel nacional.

Para esto, el pensionista sólo tendrá que insertar la tarjeta Multired en el cajero automático y digitar su CLAVE SECRETA.

Si ya tiene cobrando tres meses su pensión, no será necesario el recojo de la boleta de pago para su atención en ESSALUD. En cumplimiento con la Ley



N°27915, dicha Entidad viene difundiendo que desde el 1 de julio basta con presentar su Documento de Identidad vigente, en el establecimiento de salud correspondiente. De requerir la boleta/constancia de pago, ésta le será entregada en la Plataforma de atención al Público de la ONP más cercana a su domicilio.

Con la nueva tarjeta Global Visa, el pensionista puede retirar su pensión desde el extranjero en cualquier ATM internacional afiliado a Visa y la comisión varía entre S/. 7.00 y S/. 8.00 por cada retiro.

Procedimiento

Los asegurados pueden solicitar el traslado del pago de su pensión a la modalidad por lo siguientes canales:

* Llamar a ONPTEL (595-0510 60-801-12345), donde nuestras operadoras registrarán su solicitud.

* Solicitarlo durante los Operativos de Pago Directo de Pensiones (el tercer sábado de cada mes), a nuestros supervisores de planta.

* Acercarse a las Oficinas de Atención al Público de la ONP a nivel nacional.

Restricciones

Actualmente no se viene otorgando esta modalidad de pago a los siguientes pensionistas:

1. Si se trata de una Pensión Provisional, no será posible pagarle bajo la modalidad de abono en cuenta bancaria.

2. Si el pensionista cobra por Poder, se debe advertir que el Banco de la Nación